



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00441-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Bogotá D.C., Veintisiete (27) de Julio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho el presente proceso ordinario laboral, informando que la parte actora solicita se continúe con el presente trámite procesal y se emplace a la empresa aquí demandada.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se observa que no fue allegada en debida forma constancia de trámite de la notificación de que trata el decreto 806 de 2020.

Por lo anterior y previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento efectuada, es el caso requerir al doctor Camilo Andrés Arrieta Pérez, con el fin de que allegue prueba del envío de la notificación del auto admisorio de la demanda.

Una vez la parte actora proceda a notificar a la demandada en debida forma, ingresen las diligencias al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 097 Hoy 28 DE JULIO DE 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

jpra

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **957e890ed828dcf5f3369b8c55a1e1ca022e59c5ea8c3d43f1a317b62ee4dc7a**
Documento generado en 27/07/2021 09:54:35 AM